a presente mes nos q̃ nos enquera regidores
y jurados hidalgos de
q̃ aqui se hara mencion real

Recebimy de Anes Vaz que por Iurado

Recebido pareció ante vos Anes Vaz que es Vezino desta
Villa real de Sancta Maria desta
Villa real en nro nombre de su real mag
estad como Iurado que es desta dha Villa
y como tal Iurado y en nombre de todos los
demas sus compañeros Iurados y vezinos de
dha Villa dixo que por quanto nro muy
Sancto Padre Clemente Papa VII desde
nombre deste año de mil y quinientos
y treinta y quatro años y nro muy
alto muy poderoso y muy catholico
Rey y Señor don Carlos Emperador
semper augusto Rey de Romanos
y de España nro Señor por sus
Reales Cartas y Provisiones
mandaron a esta dha Villa
que hiziesse y diputasse
quatro personas hidalgos
y Vezinos de la dha Villa
para que fuesen a la Villa
de Valladolid donde
al presente residen
sus Reales Altezas
y Magestades
y Consejo
y Chancilleria
y Audiencia
Real
que
en
ella
reside
para
que
en
nombre
de
la
dha
Villa
y
Vezinos
della
diesen
la
obediencia
a
sus
Reales
Altezas
y
Magestades
y
a
los
del
su
Consejo
y
Chancilleria
y
Audiencia
Real
que
en
ella
reside
segun
mas
largamente
en
las
dichas
Cartas
y
Provisiones
Reales
que
para
ello
fueron
dadas
se
contiene
y
porque
la
dha
Villa
no
tiene
propios
ni
rentas
de
donde
se
pueda
pagar
el
salario
que
a
los
dichos
quatro
hidalgos
que
fueren
a
la
dha
Villa
de
Valladolid
se
les
ha
de
dar
y
pagar
por
la
dha
Villa
y
Vezinos
della
segun
por
las
dichas
Cartas
y
Provisiones
Reales
se
manda
y
porque
para
hazer
las
dichas
diligencias
y
cada
una
dellas
es
menester
hazer
algunos
gastos
y
costas
y
para
ello
no
hay